



# **ORIENTACIONES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNION EUROPEA EN LA EJECUCION DE LOS FONDOS EIE**

**DG REGIO 20 Octubre 2016**

**Sabine Pfisterer DG REGIO**

# La Carta de los Derechos Fundamentales

- **Adquirió carácter jurídico vinculante en la UE con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre 2009**
- **Estatuto jurídico : Artículo 6 (1) TEU:**  
*"tiene la misma validez jurídica que los Tratados de la UE"*

## ¿Quién es jurídicamente vinculado?

- **Obligación jurídica para las instituciones, órganos, organismos y oficinas de la UE en todos sus actos**
- **Obligación jurídica para los Estados Miembros en la ejecución del Derecho de la UE**

# **Investigación por iniciativa propia de la Defensora del Pueblo Europeo sobre el respeto de los derechos fundamentales en la política de cohesión de la UE**

- **Investigación abierta por la Defensora del Pueblo Europea, Emily O'Reilly el 19 de Mayo 2014**
- **Se centra en el papel de la Comisión para asegurar que los fondos de la UE se utilizan de manera que se ajusten a la Carta**
- **La Comisión se comprometió a preparar un documento que proporciona orientaciones para garantizar el respeto de la Carta**

# Pertinencia de la Carta para los Fondos EIE

- ...la Carta está dirigida a los Estados miembros únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión (artículo 51)
- Todas las actuaciones de los EM para la implementación de los reglamentos aplicables caen en el ámbito del derecho de la UE
- El Anexo I de las Orientaciones incluye la lista de las disposiciones más relevantes del RDC que requieren acciones y documentos de una autoridad u organismo nacional (central, regional o local) que ejecuta el Derecho de la UE
- Más allá de esta lista los EM pueden aplicar el Derecho de la UE si se cumplen los criterios establecidos por el Tribunal de Justicia Europeo

# **En relación con los Estados miembros, la Carta se aplica a**

- **todas las "manifestaciones del Estado" cuando actúan en el ámbito de aplicación del Derecho de la UE:**
  - autoridades centrales
  - autoridades regionales y locales
  - y otras autoridades públicas
- **En el contexto de los Fondos EIE: la Carta puede aplicarse a los beneficiarios de Fondos EIE, independientemente de su forma jurídica**

# Las Orientaciones – adopción y estructura

- El documento de orientaciones se adoptó y publicó en el BO 2016/C 269/01:

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C\\_.2016.269.01.0001.01.ENG&toc=OJ:C:2016:269:TOC](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2016.269.01.0001.01.ENG&toc=OJ:C:2016:269:TOC)

- *Primera parte*

*Contenido, estatuto jurídico y aplicabilidad de la Carta*

- *Segunda parte*

*Ejecución de Fondos EIE y la Carta*

- *Tercera parte*

*¿Cómo evaluar la conformidad con la Carta?: Lista de control de los Derechos Fundamentales*

## **En el ámbito de los Fondos EIE, los Estados miembros están aplicando el Derecho de la UE:**

1. al establecer la estrategia de intervención de los Fondos EIE y preparar los documentos de programación
2. al establecer el sistema de gestión, seguimiento y control
3. Y al ejecutar programas

**En estas tres fases de ejecución de los Fondos los Estados miembros deberían velar por la conformidad con la Carta**

## **Fase No 1: Establecimiento de la estrategia de intervención de los Fondos EIE y preparación de los documentos de programación**

- **Se considera que los EM actúan en el ámbito de aplicación del Derecho de la UE cuando adoptan actos o elaboran documentos con arreglo a una obligación incluida en el RDC o cualquiera de sus actos delegados y de ejecución**

***Ejemplos:*** preparación de marcos estratégicos, Acuerdos de asociación, programas, etc.

## **Fase No 2: Establecimiento de los sistemas de gestión, seguimiento y control**

- Se considera que los EM actúan en el ámbito de aplicación del Derecho de la UE cuando:
  - **establecen las estructuras y los procedimientos que requiere el RDC para la gestión, el seguimiento y el control de los Fondos EIE o**
    - si no se requieren de forma explícita, cuando establecen dichas estructuras para la ejecución del RDC, Reglamentos específicos relativos a los Fondos o cualquiera de sus actos delegados y de ejecución

## **Fase No 3: Ejecución de programas y realización de acciones concretas establecidas en una descripción del proyecto para trabajos realizados al ejecutar los Fondos EIE**

- **Acciones de la autoridad de gestión y de los organismos intermedios, autoridades de certificación, de auditoría para la ejecución de los programas**

***Ejemplos:** lanzar convocatorias de propuestas, seleccionar operaciones, firmar acuerdos de subvención, realizar el seguimiento de la ejecución, comprobar las reclamaciones de pago de los beneficiarios ...*

# **No-respeto de la Carta por los Estados miembros**

- **Posibles interrupciones de fecha límite de pago**
- **Posibles suspensiones de pago**
- **Posibles correcciones financieras**
- **Posibles procedimientos de infracción en virtud del artículo 258 del TFUE**

# **EU PRIZE** for **WOMEN INNOVATORS**

FOR THE MOST INNOVATIVE  
**WOMEN ENTREPRENEURS**

Apply from 13 September to 3 November 2016



Further information and application forms at:  
[www.ec.europa.eu/women-innovators](http://www.ec.europa.eu/women-innovators)  
[#WIPrizeEU](https://twitter.com/WIPrizeEU)



# Premio 2017 de la UE para mujeres innovadoras

- Lanzado en septiembre en el cuadro de Unión por la innovación, la estrategia de la Unión Europea para crear un entorno favorable a la innovación
- Abierto a las mujeres de cualquier nacionalidad que viven en un Estado miembro de la UE, incluidos los países asociados al Horizonte 2020 que han creado o co-creado una empresa con una facturación de al menos € 100.000
- Nuevo Premio: innovadora emergente con valor de € 20.000 para una emprendedora de menos de 30 años



# Premio 2017 de la UE para mujeres innovadoras

- Las ganadoras del 1er, 2º y 3er premio recibirán 100.000 €, 50.000 € y € 30.000, *respectivamente*
- Fecha de cierre: 3 de noviembre de 2016
- [http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index\\_en.cfm?section=women-innovators](http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index_en.cfm?section=women-innovators)